

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

TEM000944

Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CORTES GARCIA LIZ  
 UBICACIÓN: POZA RICA.  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE  
 CALLE CRUCE 2: PAPANTLA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
**REFRENDO  
PUESTO  
TEMPORALES**

FECHA EXPEDICIÓN

10-diciembre-2020

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

EXTERIOR: FTE 4746 INTERIOR:

BORA PARA NIÑAS-PLAYERAS

IMPORTE: \$480.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 11:00:05 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 11:00:05 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p		DE: 08:00:36 a A: 11:00:36 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

DE 3:50 SE ISNTALARA EN 3MTS SOLO POR ESTE AÑO

Plataforma Chavil  
 AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 ACEPTO  
 CORTES GARCIA LIZ

**Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECTORES DE MERCADOS**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de mercados y tianguis del Municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo no permanecerá en el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avvendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.